

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOHAN VEIGA BAYONET
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0042

ASUNTO: Término para expresarse la
Querellante.

ORDEN

Tenga la parte Querellante el término de 10 días para exponer su posición referente al ajuste a la cuenta 7597081000 y solicitud de cierre y archivo del caso según la moción presentada por la Querellada el 15 de noviembre de 2018 titulada *Moción en Cumplimiento de Orden*.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Miguel Oppenheimer Ríos', is positioned above the printed name of the official.

Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en el caso de epígrafe, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos, hoy, 26 de noviembre de 2018. Certifico que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0042 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: vanessa.bayonet@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

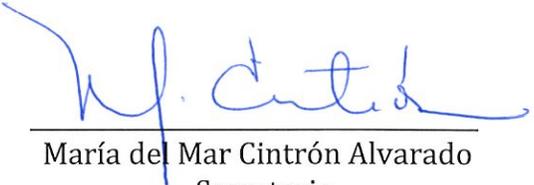
Johan Veiga Bayonet

Ave. Paz Granela 1452

San Juan, P.R. 00921



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de noviembre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria